



CONCEPTO TÉCNICO 93

Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2022

Referencia: Radicado Entrada 1-2022-4832

Asunto: Concepto técnico.

Palabras Clave: Diagnóstico integral

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que, de conformidad con la Resolución No. 093 del 27 de febrero de 2017, "Por la cual se compila y actualiza el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado", la Subdirección de Gestión de Patrimonio Documental, es competente para resolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

Elaboración diagnóstico integral de archivos

DE LA NORMATIVA APLICABLE

Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos.

Decreto 1080 del 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".

Acuerdo 002 de 2021. "Por el cual se imparten directrices frente a la prevención del deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo y se deroga el Acuerdo No. 050 del 05 de mayo de 2000".

Acuerdo 06 de 2014. "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000"

NTC 5029:2001. Medición de archivos.

CONSIDERACIÓN:

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado Colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer la claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite un concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

DE LA CONSULTA:

Teniendo en cuenta que el objetivo del diagnóstico integral es conocer el estado en el cual se encuentra el archivo de la entidad, lo ideal es contar con un equipo interdisciplinario: un archivista con experiencia en gestión documental, un profesional en conservación y restauración, preferiblemente con experiencia en archivos, un historiador y una persona del área de tecnologías para el manejo de documentos electrónicos, además de un trabajo colaborativo con todos los miembros de la entidad.

Los tiempos requeridos para la elaboración del diagnóstico con todos sus componentes (levantamiento de la información, el análisis de la información y el plan de trabajo) dependerá del personal asignado y los recursos con los que cuente la entidad. Se debe tener en cuenta que la metodología que plantea la guía "**Pautas para el diagnóstico integral de archivos**" (AGN, 2003), le permitirá analizar las características de la entidad y el archivo por lo que se sugiere que

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

<https://www.archivogeneral.gov.co>

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Carrera 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: (57) 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Servicio al Ciudadano

Fecha: 2021-04-07 V:11 GDO-FO-01



La cultura
es de todos

Mincultura



se realice una recopilación de las estructuras orgánico-funcionales, así como la compilación de la normatividad aplicable a su sector, expedida por el Gobierno Nacional y por el Archivo General de la Nación.

Se recomienda que el Diagnóstico Integral de Archivos comprenda el ciclo vital de los documentos, es decir, desde el Archivo de Gestión, Archivo Central hasta el Archivo Histórico, evaluando tanto los aspectos archivísticos como los de conservación y de infraestructura donde se encuentran los documentos. Otro aspecto para tener en cuenta corresponde al volumen y el crecimiento documental por cada dependencia y tipo de archivo. Se sugiere identificar los tipos de unidades de almacenamiento que existen y tomar una muestra que sea representativa de acuerdo con la totalidad de los metros lineales correspondientes al archivo (NTC 5029:2001).

CONCLUSIONES:

El diagnóstico integral de archivos es una herramienta esencial que permitirá conocer lo que se tiene en el acervo documental de una entidad y cómo se encuentra, con el fin de garantizar la conservación de la documentación que custodia. Es importante tener en cuenta que los tiempos para su ejecución y aplicación dependerán del equipo que se designe, de la producción documental de la entidad y de los recursos con que se cuente para tal fin.

Por otra parte, el levantamiento de la información estará supeditado a la disponibilidad de las personas que integren el equipo, la metodología empleada y el volumen de producción documental, además del tiempo que tome analizar la información y establecer las necesidades en cuanto a la gestión documental y la administración del archivo.

Lo anterior involucra los instrumentos archivísticos con los que cuenta la entidad y los que hagan falta para que, de esta forma, se elabore un plan de trabajo que dé solución a las necesidades evidenciadas y establecer acciones a corto, mediano y largo plazo, tal como está planteado en el Acuerdo 06 de 2014, puesto que el diagnóstico integral es la herramienta básica que permitirá implementar el Sistema Integrado de Conservación, entre otros requerimientos de tipo archivístico.

Cordialmente,

LAURA SÁNCHEZ ALVARADO

Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental

Proyectó: Sandra Carolina Moreno Perez. GCRPD

Revisó: F. Angela Barajas Sandoval, GCRPD

Archivado en: GCRPD 510.08.04 Conceptos.

